



**EXPEDIENTE: A/SUM-023851/2026**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”.**

**D. GUILLERMO CEÑAL PÉREZ, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA**, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA112.(B.O.C.M. nº 222 de fecha 17-09-2021).

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante Informe de Necesidad de fecha 3 de junio de 2026, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”.

**Segundo.-** Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, el cual se clasifica con el código CPV 33140000-3 Material médico fungible.

**Tercero.-** Se justifica la elección del procedimiento de adjudicación abierto y la decisión de no dividir en lotes, de conformidad con los documentos obrantes en el expediente.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

**Primero.-** Iniciar la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro denominado: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”.

**Segundo.-** Aprobar el presupuesto base de licitación, que se fija en un importe máximo de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.227.468,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose detallado:

Base imponible:	1.115.880,00 euros
Importe del I.V.A (10%):	111.588,00 euros
Importe total:	1.227.468,00 euros



**Tercero.-** Determinar el valor estimado del contrato en la cuantía de 2.231,760,00 euros, calculado según lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

San Sebastián de los Reyes, a día de la fecha.

**EL DIRECTOR GERENTE,**

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO  
Fecha: 2026.06.29 09:53

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez